

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPañÍA "REITAL CIA. LTDA."

OTORGADO POR: REITAL CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 121.440,00

NOI: 6 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día lunes quince de Enero del año dos mil uno, ante mí,  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL  
CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente  
escritura, el Gerente General y por lo tanto Representante  
Legal de la Compañía "REITAL CIA. LTDA." señor José  
Eduardo Cueva Cevallos, conforme al nombramiento que se  
agrega como documento habilitante, casado, Empresario,  
domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad  
ecuatoriana tanto el Compareciente como su representada,  
así como todos los socios que intervienen en el Aumento de  
Capital que se describe más adelante y, hábil en derecho  
para poder obligarse y contratar en la forma expuesta, a  
quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a  
Escritura Pública el contenido de la presente minuta que  
dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

---

---

-2-

1 públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que  
2 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
3 Sociales de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", contenida en  
4 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
5 Comparece a la celebración de la presente escritura, el  
6 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
7 Compañía "REITAL CIA. LTDA.", señor José Eduardo Cueva  
8 Cevallos, conforme al nombramiento que se agrega como  
9 documento habilitante, casado, Empresario, domiciliado en  
10 esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana tanto el  
11 Compareciente como su representada, así como todos los  
12 socios que intervienen en el Aumento de Capital que se  
13 describe más adelante y, hábil en derecho para poder  
14 obligarse y contratar en la forma expuesta.- SEGUNDA:  
15 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada el  
16 cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el  
17 Notario Vigésimo Segundo de este Cantón Quito, Doctor  
18 Manuel José Aguirre, se Constituyó la Compañía  
19 "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", aprobada según  
20 Resolución Número mil trescientos siete, dictada por el  
21 Superintendente de Compañías, Doctor Ernesto Andrade  
22 Veloz, de veinte y nueve de Julio de mil novecientos  
23 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el  
24 once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el  
25 Número mil doscientos ochenta y tres, tomo ciento  
26 diecinueve y repertorio ocho mil quinientos diecinueve; b)  
27 Por escritura pública otorgada, el cinco de mayo de mil  
28 novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

-3-

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1. Vigésimo Segundo de este cantón Quito, Doctor Manuel José  
2. Aguirre, se realizó las cesiones de participaciones  
3. sociales y Admisión de Socios, entre los señores Alfonso  
4. González Cevallos y Adela Dramas Andrade, a favor de  
5. Francisco, Galo, Araceli y Lilián González Cevallos y,  
6. José Cueva Cevallos; escritura ésta, debidamente marginada  
7. en el Registro Mercantil, el diez de Mayo de mil  
8. novecientos ochenta y nueve: c) Según escritura pública  
9. celebrada, el treinta de Diciembre de mil novecientos  
10. noventa y uno, ante el mismo Notario Vigésimo Segundo de  
11. este cantón, Doctor Manuel José Aguirre, se realizaron las  
12. Cesiones de participaciones sociales y Admisión de nuevos  
13. Socios, entre los señores Alfonso, Galo, Araceli,  
14. Francisco y Lilián González Cevallos, a favor de José  
15. Cueva Cevallos, Eugenia Cueva Navarrete y Lia Catalina  
16. Cueva; escritura ésta, debidamente marginada en el  
17. Registro Mercantil, el veinte y dos de Enero de mil  
18. novecientos noventa y dos: d) Mediante escritura pública  
19. otorgada, el quince de Julio de mil novecientos noventa y  
20. dos, ante el citado Notario, Vigésimo Segundo del Cantón  
21. Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se realizó el Cambio de  
22. Denominación de "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA." por el de  
23. "REITAL CIA. LTDA.", Aumento de Capital y Reformas de los  
24. Estatutos Sociales, aprobada según Resolución Número mil  
25. cuatrocientos treinta y nueve, dictada por el  
26. Superintendente de Compañías Interino, Doctor José María  
27. Borja Gallegos, de dieciocho de Septiembre de mil  
28. novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

---

-4-

1 Mercantil, el treinta de Septiembre de mil novecientos  
2 noventa y dos, bajo el Número mil novecientos cuarenta y  
3 siete, tomo ciento veinte y tres, Repertorio dieciocho mil  
4 quinientos setenta y cinco; e) Por escritura pública  
5 celebrada, el quince de Octubre de mil novecientos noventa  
6 y siete, ante el Notario, Vigésimo Segundo del Cantón  
7 Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, se realizó la  
8 Admisión de Nuevos Socios, Aumento de Capital y Reforma de  
9 Estatutos Sociales de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.",  
10 aprobada según Resolución Número dos mil ochocientos  
11 setenta y ocho, dictada por el Intendente de Compañías de  
12 Quito, Doctor Alberto Chiriboga Acosta, de veinte de  
13 Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita  
14 en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de Noviembre de  
15 mil novecientos noventa y siete, bajo el Número tres mil  
16 doce, tomo ciento veinte y ocho, Repertorio veinte y nueve  
17 mil quinientos ocho; y, f) La Junta General Extraordinaria  
18 y Universal de Socios de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.",  
19 celebrada en esta ciudad de Quito, el día veinte y seis de  
20 Septiembre del dos mil, resolvió en forma unánime y por  
21 todos los socios de la Compañía, el Aumento de Capital y  
22 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; todo lo  
23 cual, conforme consta de la citada Acta, y que se la  
24 agrega como documento habilitante a esta escritura.-  
25 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
26 **SOCIALES.-** De conformidad con el Acta que se la agrega  
27 como documento habilitante a la presente escritura, y  
28 citada en el literal f) de la cláusula de los

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Notaría Decimo Cuarto  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 antecedentes, así como por las normas de aplicación de las  
2 Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley  
3 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en  
4 el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de  
5 Marzo del dos mil, en su Artículo Primero al reformar la  
6 Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que  
7 a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del  
8 Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de  
9 los Estados Unidos de América, a una relación fija e  
10 inalterable de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES por cada DOLAR,  
11 todos los socios presentes resolvieron por unanimidad,  
12 Cambiar veinte y cinco participaciones sociales de Un mil  
13 sucres (S/.1.000,00) cada una, por UNA participación de UN  
14 DOLAR (US \$ 1,00) cada una. En caso de que los socios en  
15 este cambio o conversión de las participaciones de sucres  
16 a dólares de los Estados Unidos de América, tengan  
17 fracciones inferiores a la de UN DOLAR (US \$ 1,00), deberá  
18 cada socio completarla, a fin de que reciba una  
19 Participación y/o las participaciones sociales que le  
20 corresponda; en consecuencia, y por cuanto en el Estatuto  
21 Social de la Compañía se encuentra establecido, que cada  
22 participación es de Mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,  
23 éstas deberán ser transformadas a dólares, tomando las  
24 participaciones que correspondan, y hasta completar la  
25 participación o participaciones de un dólar (US \$ 1,00)  
26 cada una.- Por otra parte, de manera unánime y conforme a  
27 la citada Acta que se la agrega, resolvieron todos los  
28 socios de la Compañía, aumentar el capital de la Compañía,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

-6-

1 en la suma de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$  
3 121.440,00) de modo que, con este aumento de capital que  
4 realizan los socios, el nuevo capital de la Compañía  
5 asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL  
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$  
7 144.000,00). dividido en Ciento cuarenta y cuatro mil  
8 (144.000) participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00)  
9 cada una.- Este aumento de capital lo realizan los socios  
10 de la Compañía, conforme al cuadro de Integración y Pago  
11 de Capital que es parte integrante de la citada Acta y que  
12 se lo agrega también como documento habilitante a la  
13 presente escritura, cancelado en el Ciento por ciento de  
14 su valor, en numerario, con Reserva por Revalorización del  
15 Patrimonio y con Utilidades no Distribuidas, sin embargo,  
16 los socios presentes en la aludida junta, dejaron  
17 constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho  
18 preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales  
19 les otorgan para intervenir en dicho aumento de capital,  
20 aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes  
21 establecidos en el cuadro que se anexa, y cualquier  
22 diferencia existente, se entenderá haber sido negociada  
23 entre los propios socios, quienes son todos de  
24 nacionalidad ecuatoriana.- Igualmente, todos los socios  
25 presentes, y en razón del aumento de capital, resolvieron  
26 de manera unánime, reformar los Estatutos Sociales de la  
27 Compañía, en sus partes pertinentes, los mismos que, y una  
28 vez legalizada la presente escritura dirán: "ARTICULO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-7-

1 CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de ~~ochenta~~ CIENTO  
2 CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMÉRICA (US \$ 144.000,00), dividido en Ciento cuarenta y  
4 cuatro mil (144.000) participaciones sociales iguales,  
5 acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada  
6 una, las mismas que, podrán ser transmisibles y  
7 transferibles únicamente de conformidad, con lo dispuesto  
8 en los artículos ciento siete y ciento trece de la Ley de  
9 Compañías". En el ARTICULO DÉCIMO TERCERO, sustitúyase  
10 las frases que dicen: "MIL SUCRES", por las que dirán  
11 "DOLAR cada una, les". En el ARTICULO DÉCIMO CUARTO,  
12 sustitúyase la frase que dice: "ochenta", por las que  
13 dirán: "treinta y ocho". En el ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO,  
14 sustitúyase la frase que dice, "ochenta", por la que dirá:  
15 "treinta y ocho". En el ARTICULO VIGÉSIMO, sustitúyase las  
16 frases que dicen: "diez y seis" por la que dirá:  
17 "catorce". En el ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO, sustitúyase la  
18 frase que dice: "veintitrés", por las que dirán: "veinte y  
19 uno". En el Literal k) del ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO,  
20 sustitúyase las frases que dicen: "CINCO MILLONES DE  
21 SUCRES (S/. 5'000.000,00)", por las que dirán: "ochenta  
22 mil dólares (US \$ 80.000,00)". En el ARTICULO VIGÉSIMO  
23 NOVENO, suprimase las frases que dicen: "y dos". El  
24 ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO, dirá: "La función  
25 fiscalizadora, será de exclusiva competencia de la Junta  
26 General, y para el caso de la inactividad, disolución,  
27 reactivación, liquidación y cancelación de la Compañía, se  
28 aplicarán las normas establecidas en la Sección doce de la

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

---

-8-

1 Ley de Compañías, y más Reglamentos que al respecto dicte  
2 la Superintendencia de Compañía". El ARTICULO TRIGÉSIMO  
3 QUINTO dirá: "El capital social de la Compañía, es de  
4 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
5 DE AMÉRICA (US \$ 144.000.00), el mismo que ha sido  
6 íntegramente suscrito y pagado, conforme al detalle  
7 constante en el cuadro de Integración y Pago del Capital  
8 que se anexa".- Los socios reunidos en la citada Acta de  
9 Junta Universal que se la agrega a la presente escritura,  
10 dejaron además constancia de que, tanto el valor del  
11 capital social actual como el aumento de capital de la  
12 Compañía, quedan egresados en dólares de los Estados  
13 Unidos de América, por así disponerlo tanto las leyes  
14 pertinentes, como por las Resoluciones dictadas por la  
15 Superintendencia de Compañías, y por lo resuelto en la  
16 tantas veces aludida Acta.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN:  
17 Conforme al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega  
18 como documento habilitante, todos los socios reunidos,  
19 resolvieron de manera unánime, autorizar al Gerente  
20 General de la Compañía, para que a nombre y en  
21 representación de la misma, realice todos los trámites que  
22 sean necesarios, y suscriba con su sola firma la escritura  
23 correspondiente, así como también, para que autorice al  
24 Abogado de la Compañía, la realización de los trámites  
25 pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción  
26 en el Registro Mercantil respectivo del presente  
27 instrumento público.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de la  
28 presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Notaría Distrito Pichincha  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 Capital que se realiza, es decir, de Ciento veinti  
2 mil cuatrocientos cuarenta dólares (US \$ 121.440,00). -  
3 Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás  
4 cláusulas de ley, para la perfecta validez de esta clase  
5 de contratos. - "Hasta aquí la minuta que se encuentra  
6 firmada por el Doctor MARTÍN FORTILLA FÉREZ, con matrícula  
7 profesional número dos mil trescientos setenta y cinco,  
8 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda  
9 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. - En  
10 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos  
11 legales del caso; y, leída que les fue al compareciente  
12 íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su  
13 total contenido, y para constancia firma conmigo en unida  
14 de acto, de todo lo cual doy fe. -

15

16

17

18 SR. JOSÉ EDUARDO CUEVA CEVALLOS

19 C.C. 17-00597170

20

21

22

23

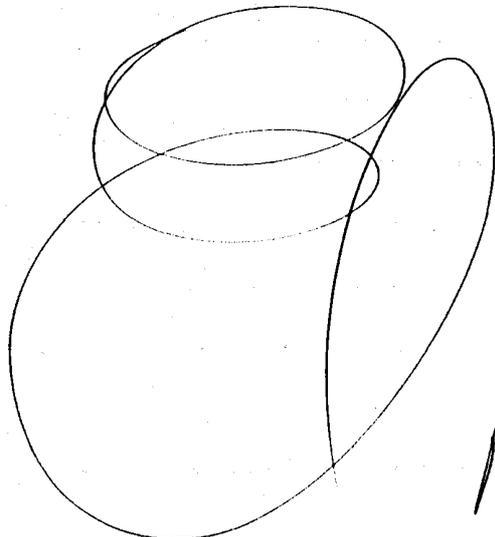
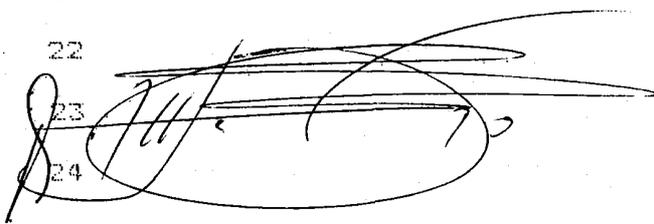
24

25

26

27

28



Nota

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170059717-0

CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

30<sup>th</sup> OCTUBRE 1,946

FICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 406 01215

REG CIVIL FIC ACT

FICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

*J. Cueva*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434314242

CASADO EUGENIA ANTONIETA CUEVA

SUPERIOR EMPLEADO

ANTRAL CUEVA

MARIA E. CEVALLOS

QUITO Y APELLIDO 28-10-87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. D 054883

*Luigi Lora*

FIRMA DE LA CEDULADO



FULGAR BERGHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0061-135 170059717-0

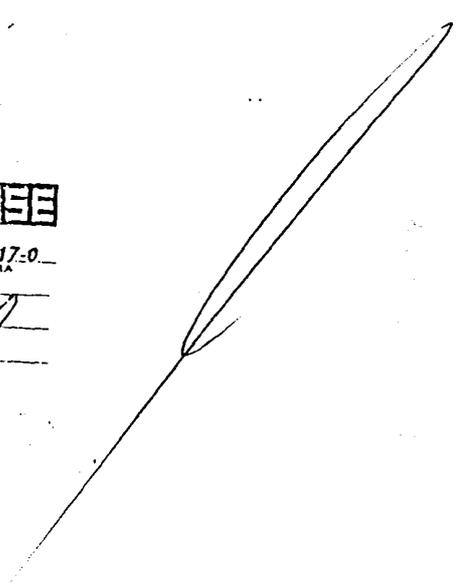
CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

PICHINCHA / QUITO

BENALCAZAR

*Luigi Lora*

FIRMA DEL TITULAR



QUITO: HERNANDO DE LA CRUZ Oe 3-04 y AV. ATAHUALPA (ESQ.)  
TELF.S.: (02) 245428 - 263020 - 920843 - 920844 - 09 780639  
FAX: (02) 443837 CASILLA: 17-11-6692 CCNU  
E-Mail: reital@uio.telconet.net

GUAYAQUIL: BOYACA 308 Y J. MONTALVO  
TELF.S.: (04) 306859 - 09 800542 - 09 800542  
FAX: (04) 306859

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Quito, 08 de abril de 2000

Señor  
**JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**  
Presente

De mi consideración:

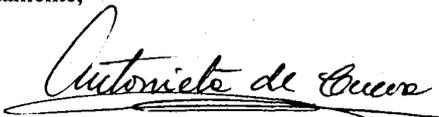
Mediante la presente, me permito comunicarle a Usted que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día viernes 31 de marzo del 2000, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años; otorgándole por el mismo, los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos sociales de la Compañía le señalan y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; en tal condición Usted Señor José Eduardo Cueva Cevallos tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Le auguro muchos éxitos en su función.

La Compañía se denominaba bajo el nombre de Inmobiliaria Vepago Cía. Ltda.

	ANTES	HOY
CONSTITUCION:	VEPAGO Cía. Ltda.	REITAL C. LTDA.
NOTARIA	Julio 04 de 1988 y,	Julio 15 de 1992
CAPITAL:	Notaría Vigésima Segunda	Notaría Vigésimo Segunda
INSCRIPCION:	S/. 1'400.000,00	S/. 564'000.000,00
	Agosto 11 de 1988,	Septiembre 30 de 1992

Atentamente,

  
EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE  
PRESIDENTE

Yo, JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "REITAL CIA. LTDA." por el plazo de dos años y, en los términos que proceden, a lo ocho días del mes de abril del año dos mil.

  
JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS  
GERENTE - GENERAL  
C.C. No. 1700597170

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2680 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 9 MAY 2000



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES MOLVENO GL2008 - PROYECT - PORTEROS ELECTRICOS Y VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUERTAS AUTOMATICAS BFT. - CERRADURAS ELECTRICAS FEB. ACCESORIOS PARA PUERTAS COMUNELLO, ARTE EN HIERRO FORJADO IND.I.A.

QUITO: HERNANDO DE LA CRUZ Oe 3-04 y AV. ATAHUALPA (ESQ.)  
TELEF.: (02) 245428 - 263020 - 920843 - 920844 - 09 780639  
FAX: (02) 443837 CASILLA: 17-11-6692 CCNU  
E-Mail: reital@uio.telconet.net

GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
TELEF.: (04) 306859 - 306829 - 09 807659  
FAX: (04) 306-859  
E-mail: reitalgy@srv1.telconet.net

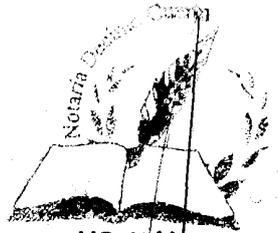
## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REITAL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Martes, veinte y seis de Septiembre del dos mil, a las 15H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Atahualpa # 417 y H. De la Cruz de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE, socia y a la vez Presidente de la Compañía; LIA CATALINA CUEVA CUEVA, socia; CLAUDIA ELISABETH CUEVA CUEVA, socia; y, MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA, socia; quienes son la totalidad de socios que conforman la misma; por lo que, la Presidente Sra. Eugenia Cueva Navarrete, pregunta a los socios presentes si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, motivo por el que, se dispone al Secretario de la Junta Sr. José Cueva Cevallos, proceda a formar la lista de socios de acuerdo con la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario, en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los socios reunidos, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para la suscripción de escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los socios reunidos resuelven aprobarlos los mismos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**- Con respecto a este primer punto del orden del día de la presente Junta, la Presidente de la Compañía Sra. Eugenia Cueva Navarrete toma la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los señores socios presentes, y en razón de las normas de aplicación de las Reformas a la misma Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 de Marzo del 2.000, y que en su Artículo Primero al Reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que, a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América, a una relación fija e inalterable de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES por cada DOLAR; por lo que, es indispensable reformar el Estatuto Social que rige a la Compañía,



cambiando en todas las partes en que se haga referencia a Suces con US Dólares de los Estados Unidos de América, dejando por lo mismo sin efecto, todos los Certificados de Aportaciones que existen a la presente fecha, a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevos Certificados de Aportaciones en US Dólares; razón por la cual, los señores socios reunidos en la presente Junta Universal, deben resolver primeramente sobre la fijación del valor de cada participación que debe regir en lo posterior, y luego el aumento de capital de la Compañía y consecuentemente las Reformas a los Estatutos Sociales de la misma, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Presidente de la Compañía, todos los socios presentes en esta Junta Universal, resuelven en forma unánime, cambiar 25 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, por UNA participación de UN DOLAR (US \$ 1) cada una. En caso de que los socios en este cambio o conversión de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tengan fracciones inferiores a la de UN DOLAR (US \$ 1), deberá cada socio completarla, a fin de que reciba una Participación y/o las participaciones sociales que le corresponda; en consecuencia, y por cuanto en el Estatuto Social de la Compañía se encuentra establecido, que cada participación es de S/. 1.000,00 cada una, éstas deberán ser transformadas a dólares, tomando las participaciones que correspondan, y hasta completar la participación o participaciones de un dólar (US \$ 1) cada una.

Por otra parte, todos los socios reunidos en la presente Junta, resuelven de manera unánime, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 121.440)**, de modo que, con éste aumento de capital que realizan los socios, el nuevo capital de la Compañía asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 144.000)**, dividido en 144.000 participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1) cada una. El aumento de capital que realizan los socios, y conforme al cuadro que forma parte integrante de la presente Acta, lo han cancelado en el 100% de su valor, en Numerario, con Reserva por Revalorización del Patrimonio, y con Utilidades no Distribuidas, y en las proporciones que a cada uno de los socios le corresponde; sin embargo de lo cual, los socios presentes en esta junta, dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial, que tanto la Ley como los Estatutos Sociales les otorgan para intervenir en el presente aumento de capital, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido cuadro que se anexa, y cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido negociada entre los propios socios, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del aumento de capital antes aprobado, resuelven por unanimidad, proceder a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de CIENTO

QUITO: HERNANDO DE LA CRUZ Oe 3-04 y AV. ATAHUALPA (ESQ.)  
TELEF.: (02) 245428 - 263020 - 920843 - 920844 - 09 780639  
FAX: (02) 443837 CASILLA: 17-11-6692 CCNU  
E-Mail: reital@uio.telconet.net

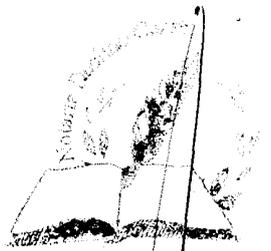
GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
TELEF.: (04) 306859 - 306829 - 09 807659  
FAX: (04) 306-859  
E-mail: reitalgy@srv1.telconet.net

CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 144.000), dividido en 144.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR (US \$ 1) cada una, las mismas que, podrán ser transmisibles y transferibles únicamente de conformidad, con lo dispuesto en los artículos ciento siete y ciento trece de la Ley de Compañías". En el ARTICULO DECIMO TERCERO, sustitúyanse las frases que dicen: "MIL SUCRES", por las que dirán: "DOLAR cada una, les". En el ARTICULO DECIMO CUARTO, sustitúyase la frase que dice: "ochenta", por las que dirán: "treinta y ocho". En el ARTICULO DECIMO SEPTIMO, sustitúyase la frase que dice: "ochenta", por la que dirá: "treinta y ocho". En el ARTICULO VIGESIMO, sustitúyase las frases que dicen: "diez y seis", por la que dirá: "catorce". En el ARTICULO VIGESIMO CUARTO, sustitúyase la frase que dice: "veintitrés", por las que dirán: "veinte y uno". En el Literal k) del ARTICULO VIGESIMO QUINTO, sustitúyanse las frases que dicen: "CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00)", por las que dirán: "ochenta mil dólares (US \$ 80.000)". En el ARTICULO VIGESIMO NOVENO, suprimase las frases que dicen: "y dos". El ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO, dirá: "La función fiscalizadora, será de exclusiva competencia de la Junta General, y para el caso de la inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de la Compañía, se aplicarán las normas establecidas en la Sección doce de la Ley de Compañías, y más Reglamentos que al respecto dicte la Superintendencia de Compañía". El ARTICULO TRIGESIMO QUINTO, dirá: "El capital social de la Compañía, es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 144.000) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado, conforme al detalle constante en el cuadro de Integración y Pago del Capital que se anexa".

Adicionalmente, los socios reunidos en esta Junta Universal, dejan constancia de que, tanto el valor del capital social actual como el aumento de capital aprobado, quedan egresados en dólares de los Estados Unidos de América, por así disponerlo, tanto las leyes pertinentes, como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, y por lo resuelto en la presente Junta.

2.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS.**- Finalmente, y con relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente junta, todos los socios presentes, resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de todos los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los socios reunidos en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 16H15, y firmando para constancia todos los señores socios y Secretario que certifica.

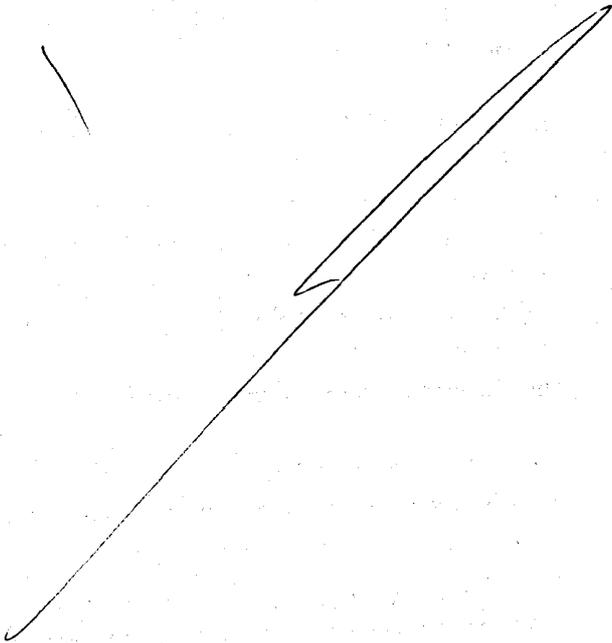
SR. JOSE CUEVA CEVALLOS  
GERENTE-SECRETARIO.

SRA. EUGENIA CUEVA NAVARRETE  
SOCIA - PRESIDENTE.

SRTA. CATALINA CUEVA CUEVA  
SOCIA.

SRTA. CLAUDIA E. CUEVA CUEVA  
SOCIA.

SRTA. MARIA A. CUEVA CUEVA  
SOCIA.



QUITO: HERNANANDO DE LA CRUZ - Of. 3-04 y AV. ATAHUALPA (ESQ.)  
 TELFS.: (02) 245428 - 263020 - 920943 - 920944 - 09-780639  
 FAX: (02) 443837 - CASILLAS: 17-11-6692 CCNU  
 E-Mail: reital@uio.telconet.net

GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
 TELFS.: (04) 306859 - 306829 - 09-807659  
 FAX: (04) 306-859  
 E-mail: reitalgy@snv1.telconet.net

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA**

REITAL Cía. Ltda.

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	RESERVA REV.PATRIM.	UTILIDADES NO DISTRIB.	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1 CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO	80	18,048.00	97,152.00	11,914.68	40,000.00	45,237.32	115,200.00	115,200
2 CUEVA CUEVA CLAUDIA ELISABETH	5	1,128.00	6,072.00	744.67	2,500.00	2,827.33	7,200.00	7,200
3 CUEVA CUEVA LIA CATALINA	5	1,128.00	6,072.00	744.67	2,500.00	2,827.33	7,200.00	7,200
4 CUEVA CUEVA MARIA ANTONIETA	5	1,128.00	6,072.00	744.67	2,500.00	2,827.33	7,200.00	7,200
5 CUEVA NAVARRETE EUGENIA ANTONIETA	5	1,128.00	6,072.00	744.67	2,500.00	2,827.33	7,200.00	7,200
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>22,560.00</b>	<b>121,640.00</b>	<b>14,893.36</b>	<b>50,500.00</b>	<b>56,546.84</b>	<b>144,000.00</b>	<b>144,000</b>

*Jose*

JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS  
 GERENTE GENERAL

Dr. Alfonso Quito  
 Notaria Decida

Dr. Alfonso Quito  
 Notaria Decida

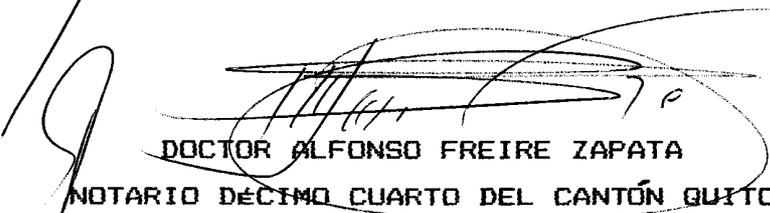
TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES MOLVENO GI2000 Y PROJETC - PORTEROS ELECTRICOS Y VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUEBTAS AUTOMATICAS BFT. - CERRADURAS ELECTRICAS FEB. ACCESORIOS PARA PUERTAS COMUNELLO, ARTE EN HIERRO FORJADO,IND.LA.

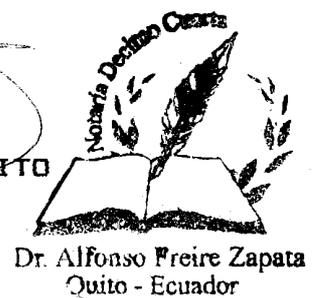
-- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada  
por: **REITAL CIA LTDA.** FIRMADA Y SELLADA, en Quito, quince de  
enero del año dos mil uno.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.B.IJ.1578, DICTADA EL  
VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR  
EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DR. ROBERTO SALGADO,  
APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "REITAL CIA. LTDA.", OTORGADA  
LA NOTARIA A MI CARGO, EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-  
TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA  
MATRIZ.- QUITO, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- LO EN-  
MENDADO.- V ALE.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA., celebrada entre Alfonso González Cevallos y otros, el 04 de julio de 1.988, ante el, Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, archivo que actualmente se encuentra a mi cargo; y, Compañía que posteriormente mediante escritura legalmente otorgada cambio su denominación por la de COMPAÑÍA REITAL CIA. LTDA., tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según resolución número 01-0-IJ-1578 de fecha 29 de marzo de 2001, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil uno.-

*[Handwritten signature]*

DR. FABIAN E. SOLANO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



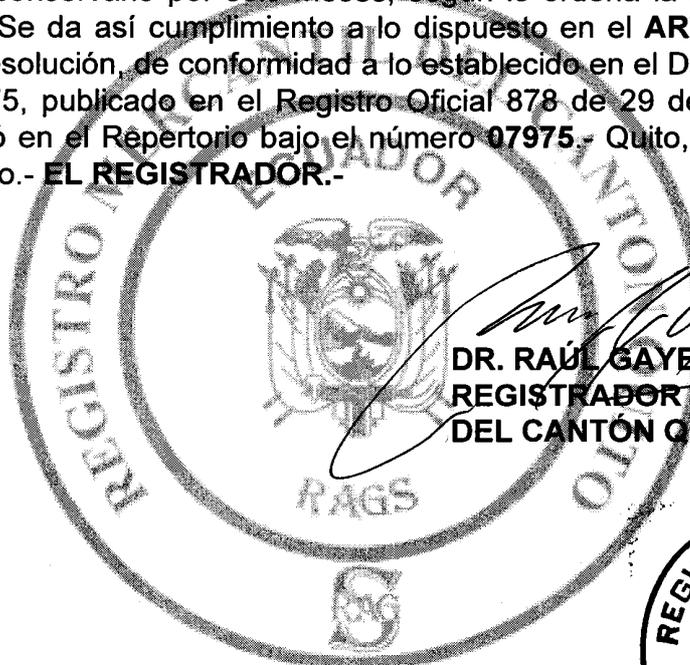
*[Handwritten signature]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de marzo del año 2.001, bajo el número **1360** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1283** del Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2453, Tomo 119 y **1947** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3494 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REITAL CÍA. LTDA.**", otorgada el 15 de enero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **811**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Répertorio bajo el número **07975**.- Quito, a once de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

